

ANEXO III

TABLA DE PUNTAJE PARA LA CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE VOCAL SUPLENTE

Apellidos y Nombres:

Sala a la que postula:

Rubro		Puntaje	Máximo	Puntaje
A.- Grados, Títulos y Estudios Académicos *		No es acumulativo	5.0	
	Título profesional, colegiado y habilitado	3.0		
	Estudios o egresado de Maestría en Registral, Civil, Constitucional, Comercial o especialidad afín. (0.5 punto por semestre concluido)	3.5		
	Grado de Maestro en Registral, Civil, Constitucional, Comercial o especialidad afín.	4.0		
	Estudios o egresado de doctorado en Derecho o especialidad afín. (0.5 punto por semestre concluido)	4.5		
	Grado de doctor en Derecho, o especialidad afín.	5.0		
B.- Capacitación			5.5	
1	Cursos de especialización, postgrado, diplomados (presenciales o virtuales Materia Registral, Civil y Mercantil o especialidad afín). * El postulante deberá contar con las tres especializaciones, de acuerdo con la Ley de Fortalecimiento de la SUNARP y el art. 40 del Reglamento del Tribunal Registral modificado por R N° 111-2016-SUNARP/SN	No es acumulativo		
	1.1 De 111 horas a más	4.5		
	1.2 De 100 a 110 horas	4.0		
	1.3 De 90 a 100 horas	3.5		
2	Eventos académicos			
	2.1 Expositor	0.25		
	2.2 Ponente	0.25		
	2.3 Panelista	0.25		
3	Idioma nativo			
	Quechua o Aymara	0.25		
C. Experiencia General y Específica				
Experiencia Profesional			3	
	Mínimo 10 años	3.0		
Experiencia Específica ámbito registral			4.5	
	Mínimo 05 años	3.5		
	Por cada año de experiencia adicional	0.5		
Experiencia Adicional Académica y Publicaciones Jurídicas			2	
	Por un año de docencia universitaria	0.25		
	Por artículo y ensayo jurídico publicado	0.25		
	Por libro publicado	0.25		
TOTAL				